



Sección I. Disposiciones generales

ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALMANYOLA

6272

Aprobación definitiva de la modificación de créditos n.º 2/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas y Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
3380	22609	Activitats culturals i festes	20.941,57 €	- 5.724,73 €	15.216,84 €
1531	61902	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	9.448,76 €	5.724,73 €	15.173,49 €
		TOTAL	30.390,33 €	0,00 €	30.390,33 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palmanyola, 25 de junio de 2024

El alcalde pedáneo

Arnaldo Francisco Llinàs Quintana